

Montevideo, 31 de Mayo de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N° 23 / 2021 correspondiente a la Sustitución de la cañería de abastecimiento de agua del INCA, realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras cuyo acto de apertura se realizó el 07/12/2021 y al que se ingresaron las ofertas de tres (3) proveedores;

RESULTANDO: que por error involuntario en la resolución de adjudicación de fs. 197 se hizo referencia a un procedimiento licitatorio equivocado ya que donde debió decir Licitación Abreviada N° 23/2021 dijo 13/2021; siendo conveniente proceder a su aclaración.

CONSIDERANDO: que en tal sentido se considera pertinente proceder en consecuencia, manteniendo en todos sus términos el resto del acto administrativo aludido.

ATENCIÓN: a lo antes expuesto, a lo establecido por el TOCAF 2023 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 4069/2020 de fecha 27/08/2020;

LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

RESUELVE:

- 1º.- Modifíquese la resolución de adjudicación de fs. 197 en lo respectivo a la referencia al procedimiento licitatorio, estableciendo que **donde dice**: Licitación Abreviada N° 13/2021 **debe decir**: Licitación Abreviada N° 23/2021.
- 2º.- Mantiénese en todos sus términos el resto de la citada resolución de adjudicación de fs. 197.
- 3º.- Notifíquese a los oferentes.


Dr. Robinson Rodríguez Lemes
Director
Instituto Nacional del Cáncer

n.J/r.R

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
Por la vida. Líder en Oncología

Montevideo, 21 de Marzo de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N° 13 / 2021 correspondiente a la Sustitución de la cañería de abastecimiento de agua del INCA, realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras cuyo acto de apertura se realizó el 07/12/2021 y al que se ingresaron las ofertas de tres (3) proveedores;

CONSIDERANDO:

I.- Que analizadas las ofertas obtenidas y de acuerdo al Informe Técnico de la Dirección de Arquitectura de A.S.S.E de fs. 187 - 189;

II.- Que consta a fs. 193 autorización para su financiación por parte de Gerencia Administrativa de ASSE, quien reserva \$554.270 a facturarse oportunamente a la Comisión de Inversiones de la UE 068 con RUT 21 4935 5200 18.

III.- Que cumplidas las instancias señaladas se aconseja adjudicar a la empresa VALLE REMANSO S.A por tratarse de la oferta más económica y que tiene mayor puntaje de evaluación en base al Pliego Particular de Condiciones.

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido por el TOCAF 2023 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 4069/2020 de fecha 27/08/2020;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

RESUELVE:

- 1°.- Adjudíquese la Licitación Abreviada N° 13 / 2021 correspondiente a la Sustitución de la cañería de abastecimiento de agua del INCA a la firma VALLE REMANSO S.A
- 2°.- El monto total de la contratación asciende a la suma de \$ 554.270 (quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta) impuestos incluidos.-
- 3°.- Forma de pago mediante Comisión de Inversiones de la UE 068 al RUT 21 4935 5200 18.
- 4°.- Plazo de acuerdo a lo establecido en el punto 9 del Pliego Particular de Condiciones.-
- 5°.- Pase a la Comisión de Inversiones de la UE 068 para prosecución de trámite.


Dr. Robinson Rodríguez Lemes
Director
Instituto Nacional del Cáncer